

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.

En el municipio de Techaluta de Montenegro, Jalisco, siendo las 20:00 veinte horas del día 08 ocho de Octubre del año 2012 dos mil doce, estando presentes en el salón de sesiones del Ayuntamiento Constitucional de esta localidad; con fundamento en el artículo 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, previa notificación, se reunieron Sergio Velázquez Enríquez, en su carácter de Presidente Municipal; Francisco Javier Aguilar Rodríguez, Síndico; Castillo Cortés Estela, González Manzo Gabriela, Javier Barragán Pedro, López Larios Leobardo, Márquez Nodal Olivia, Meza Sánchez Juan José, Orozco González Margarita, Sanabria Cruz Ismael y Sánchez Amezcua Alfredo, en su carácter de regidores.

La reunión se realizó bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de lista, y declaración de Quórum.
- 2.- Lectura y Firma del Acta anterior.
- 3.- FONDEREG 2012.
- 4.- Análisis y autorización de gastos a vehículos.
- 5.- Fianzas de funcionarios ante la ASEJ.
- 6.- Corrida de toros Poncitlán, Mpio. de Atoyac, Jal.
- 7.- Seguros de vehículos.
- 8.- Gastos de remodelación de panteón.
- 9.- Asuntos varios.

PRIMERO.- En relación a este punto, siendo las 20:00 veinte horas del día, se procedió a realizar el pase de lista con la asistencia de diez de los once integrantes del Ayuntamiento, por lo que se declaró Quórum Legal, y por tanto, válidos todos los acuerdos que emanen de esta Asamblea.

SEGUNDO: En desahogo del segundo punto del orden del día, procedió a ser leída el Acta de la Sesión Ordinaria número 1, y pasó a ser firmada por los integrantes del H. Ayuntamiento asistentes a la reunión.

Así mismo siendo las 20:10 veinte horas con diez minutos, el C. Pedro Javier Barragán, ingresó a la sala de regidores, por lo que desde este momento, estuvieron presentes en la sesión de ayuntamiento, el total de los integrantes del H. Ayuntamiento.

TERCERO: En desahogo del tercer punto del orden del día el C. Presidente Municipal, Lic. Sergio Velázquez Enríquez, expuso la situación que versa en el municipio en relación al programa FONDEREG 2012, así como una introducción para informar qué es programa FONDEREG; así mismo, expuso que la administración anterior, realizó un proyecto que fue aprobado por el cuerpo

Margarita Orozco G.

[Signature]

Juan José Meza S.

[Signature]

[Signature]

Olivia Márquez N.

Estela Castillo C.

Margarita Orozco G  
Juan José Meza S  
Juan Samuel  
Estela Cortés C. Olivo Márquez N

debidamente constancia mediante actas de ayuntamiento, así mismo, dicho proyecto fue aprobada por las instancias validadoras de la Secretaría de Planeación para el programa FONDEREG 2012. Proyecto denominado "Rehabilitación de Red de Agua Potable, Red de Drenaje y Reposición de Empedrado Ecológico por Empedrado Ahogado en Concreto: en la Calle Hidalgo Norte, Entre Calle Ocampo Oriente y Calle Allende Norte, en la Localidad de Techaluta de Montenegro, Jalisco". Con un costo total de \$2'732,664.62 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.); y una aportación municipal de \$1'093,065.85 (UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.); así como una aportación estatal de \$1'639,598.77 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 77/100 M.N.); cantidades todas que fueron aprobadas tanto por el cuerpo colegiado de regidores de la administración 2010-2012, así como por las instancias valuadoras y reguladoras del programa FONDEREG. Así mismo, siendo el caso, que los tiempos para la aceptación de la aplicación del programa en el municipio están por concluir, no es posible realizar modificaciones a dichos proyectos, por lo tanto, si se pretende participar en dicho programa deberá seguirse forzosamente el proyecto señalado. Máxime cuando dicho proyecto responde a una necesidad primigenia de la población, como es la renovación de redes de drenaje y agua potable, ya que el que existe en las calles que señala el proyecto, es obsoleto y se encuentra bastante deteriorado; y por otro lado se cumpliría, de ejercerse, con uno de los requisitos para la aplicación del Programa FONDEREG, que es el de la mejora de la imagen urbana de los municipios, ya que se colocará empedrado ahogado en las calles que señala el proyecto.

Así mismo, el Presidente Municipal, expone que en estos momentos, la Hacienda Municipal no tiene la capacidad financiera para hacer frente a la aportación municipal que por concepto de dicho programa debe sufragar, por lo que al mismo tiempo solicita que de ser aprobada la realización del proyecto indicado, se apruebe a su vez, la solicitud de un préstamo ante BANOBRAS, que importe las cantidades correspondientes a la aportación municipal, que es por la cantidad de \$1'093,065.85 (UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.), el que se irá cubriendo con un interés aproximado del 6.5 % sobre saldos insolutos, el que variará mínimamente, de acuerdo a los requerimientos y fluctuaciones que señale BANOBRAS, para pagarse en un periodo de 34 treinta y cuatro meses, por lo que se tendría un monto estimado total de pago mensual por \$39, 472.54 (TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.), los que se actualizarán mes con mes reduciéndose hasta el pago total de dicho crédito, por ser éste, sobre saldos insolutos. Crédito que de ser aprobado por el cuerpo colegiado de regidores, será sufragado durante la administración presente y no importará un endeudamiento para posteriores administraciones. También señala en este punto, la incertidumbre que hay en los municipios, sobre los

del municipio, y de sus condiciones de vida, sino que también se estaría privando de la oportunidad de trabajo para muchos ciudadanos del municipio, lo que repercutirá negativamente en las familias del municipio, que ya de por sí, muchas de ellas atraviesan por dificultades económicas.

Expuesto lo anterior, se procede a solicitar el consenso y aprobación de los ediles municipales, la suscripción del Adendum al Convenio 113 correspondientes al programa Fondo Complementario para el Desarrollo Regional FONDEREG 2012, así como la aprobación del préstamo por la cantidad y términos siguientes: \$1'093,065.85 (UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.), el que se irá cubriendo con un interés aproximado del 6.5 % sobre saldos insolutos, el que variará mínimamente, de acuerdo a los requerimientos y fluctuaciones que señale BANOBRAS, para pagarse en un periodo de 34 treinta y cuatro meses, por lo que se tendría un monto estimado total de pago mensual por \$39, 472.54 (TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.), los que se actualizarán mes con mes reduciéndose hasta el pago total de dicho crédito, por ser éste, sobre saldos insolutos. De lo cual queda asentado el diálogo y discusión de dicho punto en los términos siguientes:-----

El C. Ismael Sanabria Cruz, se manifiesta a favor de la propuesta del C. Presidente Municipal, en el sentido de aprobar la suscripción de dicho adendum, así como la solicitud del crédito en los términos establecidos por BANOBRAS, para que se aplique en el municipio el programa FONDEREG con el proyecto previamente aprobado por la administración 2010-2012, y los montos que señala, así como la aportación municipal para dicho proyecto, ya que dicha obra mejorará significativamente la imagen urbana de la cabecera municipal, y de aplicarse, se estaría renovando una red de agua y drenaje que ya se encuentra deteriorada por el transcurso del tiempo. Además de que con los trabajos para la realización de la obra en comento, se estarían generando fuentes de trabajo que abatirían la situación de desempleo que vive un sector importante de la población.-----

El C. Juan José Meza Sánchez, se manifiesta a favor de la propuesta del C. Presidente Municipal, en el sentido de aprobar la suscripción de dicho adendum, para que se aplique en el municipio el programa FONDEREG con el proyecto previamente aprobado por la administración 2010-2012, y los montos que señala, así como la aportación municipal para dicho proyecto, ya que dicha obra mejorará significativamente la imagen urbana de la cabecera municipal, y de aplicarse, se estaría renovando una red de agua y drenaje que ya se encuentra deteriorada por el transcurso del tiempo. Además de que con los trabajos para la realización de la obra en comento, se estarían generando fuentes de trabajo que abatirían la situación de desempleo que vive un sector importante de la población.-----

La C. Margarita Orozco González, se manifiesta a favor de la propuesta del C. Presidente Municipal, en el sentido de aprobar la

Margarita Orozco G.

Juan José Meza S

Juan Sanabria Cruz

Olivia Márquez N

administración 2010-2012, y los montos que señala, así como la aportación municipal para dicho proyecto, ya que dicha obra mejorará significativamente la imagen urbana de la cabecera municipal, y de aplicarse, se estaría renovando una red de agua y drenaje que ya se encuentra deteriorada por el transcurso del tiempo. Además de que con los trabajos para la realización de la obra en comento, se estarían generando fuentes de trabajo que abatirían la situación de desempleo que vive un sector importante de la población.

La C. Olivia Márquez Nodal, se manifiesta a favor de la propuesta del C. Presidente Municipal, en el sentido de aprobar la suscripción de dicho adendum, para que se aplique en el municipio el programa FONDEREG con el proyecto previamente aprobado por la administración 2010-2012, y los montos que señala, así como la aportación municipal para dicho proyecto, ya que dicha obra mejorará significativamente la imagen urbana de la cabecera municipal, y de aplicarse, se estaría renovando una red de agua y drenaje que ya se encuentra deteriorada por el transcurso del tiempo. Además de que con los trabajos para la realización de la obra en comento, se estarían generando fuentes de trabajo que abatirían la situación de desempleo que vive un sector importante de la población.

La C. Estela Castillo Cortés, se manifiesta a favor de la propuesta del C. Presidente Municipal, en el sentido de aprobar la suscripción de dicho adendum, para que se aplique en el municipio el programa FONDEREG con el proyecto previamente aprobado por la administración 2010-2012, y los montos que señala, así como la aportación municipal para dicho proyecto, ya que dicha obra mejorará significativamente la imagen urbana de la cabecera municipal, y de aplicarse, se estaría renovando una red de agua y drenaje que ya se encuentra deteriorada por el transcurso del tiempo. Además de que con los trabajos para la realización de la obra en comento, se estarían generando fuentes de trabajo que abatirían la situación de desempleo que vive un sector importante de la población.

El C. Francisco Javier Aguilar Rodríguez, se manifiesta a favor de la propuesta del C. Presidente Municipal, en el sentido de aprobar la suscripción de dicho adendum, para que se aplique en el municipio el programa FONDEREG con el proyecto previamente aprobado por la administración 2010-2012, y los montos que señala, así como la aportación municipal para dicho proyecto, ya que dicha obra mejorará significativamente la imagen urbana de la cabecera municipal, y de aplicarse, se estaría renovando una red de agua y drenaje que ya se encuentra deteriorada por el transcurso del tiempo. Además de que con los trabajos para la realización de la obra en comento, se estarían generando fuentes de trabajo que abatirían la situación de desempleo que vive un sector importante de la población.

El C. Pedro Javier Barragán, se manifiesta en contra de la propuesta del Presidente Municipal para la participación dentro del

Margarita Orozco G.

Olivia Márquez Nodal

Estela Castillo Cortés

Juan José Mejías



El C. Alfredo Sánchez Amezcua, se manifiesta en contra de la propuesta del C. Presidente Municipal, para la participación dentro del programa FONDEREG, fundamentando lo anterior, que hay obras que se ocupan más, como caminos saca cosechas.-----

El C. Leobardo López Larios se manifiesta en contra de la propuesta del C. Presidente Municipal, para la participación dentro del programa FONDEREG, fundamentando lo anterior, en su dicho de que no es necesario un adeudo en tiempo tan próximo.-----

La C. Gabriela González Manzo, se manifiesta en contra de la propuesta del C. Presidente Municipal, para la participación dentro del programa FONDEREG, sin manifestar una causa o fundamento para su dicho.-----

En este momento, el C. Presidente Municipal, Lic. Sergio Velázquez Enriquez, vuelve a la exposición de motivos y ratifica lo ya dicho en el sentido de que el crédito que está sometiéndose a su aprobación, no importará un endeudamiento con el que tengan que enfrentarse administraciones siguientes, además destaca que hasta el momento el municipio tiene finanzas sanas, aún a pesar cuando durante el periodo constitucional anterior, el de 2010-2012, se estuvo pagando un crédito que contrajo la administración del 2007-2009, misma que está casi saldada en su totalidad. Además sometió a la consideración y la conciencia de los regidores, la problemática que permea en la población, correspondiente a la falta de empleos, y explicando que de no haber obra pública en el municipio, difícilmente la autoridad municipal podría hacer frente a esta problemática, ya que la obra pública genera fuentes de empleo y coadyuva a la estabilidad social de un pueblo. Así mismo, reiteró los alcances y mejoras que de ser aprobada la obra en comento, tendría la población tanto en servicios indispensables, como son el agua potable y la red de drenaje, tanto como en la imagen urbana del municipio. Impacto que repercutirá en la continua mejora de la calidad de vida de los techalutenses.-----

Por lo que se manifiesta el voto de calidad del Presidente Municipal, en el sentido de aprobar la participación dentro del programa FONDEREG, y la suscripción de los convenios necesarios tendientes a este fin, así como la adquisición del préstamo para hacer frente a la participación municipal para la realización de la obra ya citada.

Queda por lo tanto en economía de votos: 4 cuatro votos en contra, y 7 siete votos a favor. Por lo que se asienta fehaciente y debidamente que se aprobó por la mayoría calificada de los integrantes del H. Ayuntamiento, tanto la firma y suscripción de convenios para participar en FONDEREG 2012 con las especificaciones, participaciones y aportaciones antes establecidas, y con la obra previamente determinada. Así también la adquisición de la deuda con BANOBRAS, por los montos y especificaciones que arriba son señalados, para que se dé oportuna aportación, y se realice la obra dicha.

Lo anterior para que obre constancia y surta los efectos legales correspondientes

Margarita Orozco G.

Olivia Márquez N.

Juan José Méndez S.

Andrés Sánchez

Estela Castillo C.



Ayuntamiento la contratación del crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., se aprobaron por mayoría calificada, con la presencia de los regidores que se mencionan a continuación: Sergio Velázquez Enríquez, en su carácter de Presidente Municipal; Francisco Javier Aguilar Rodríguez, Síndico; Castillo Cortés Estela, González Manzo Gabriela, Javier Barragán Pedro, López Larios Leobardo, Márquez Nodal Olivia, Meza Sánchez Juan José, Orozco González Margarita, Sanabria Cruz Ismael y Sánchez Amezcua Alfredo, las siguientes resoluciones:

Primera.- El H. Ayuntamiento de Techaluta de Montenegro, Jalisco tiene previsto en su Programa Financiero Anual la contratación de créditos para la realización de obra pública y la prestación de servicios municipales.

Segunda.- Se autoriza al H. Ayuntamiento Municipal para que en ejercicio del su Programa Financiero gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$1'093,065.85 (UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.)

Las cantidades que disponga el Ayuntamiento en el ejercicio del crédito causarán intereses normales a la tasa que tenga aprobadas el Banco acreditante en el momento en que sea concedido el financiamiento correspondiente, mismas tasas cuyos componentes serán revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito. Además se podrá convenir en el pago de intereses moratorios de acuerdo con las tasas que para ello se fijen en el documento en que se formalice el financiamiento.

El importe de la totalidad de las obligaciones que en su calidad de acreditado correspondan al Ayuntamiento en el contrato de apertura de crédito serán cubiertas en los plazos que para ello se fijen en los propios instrumentos legales sin que exceda de 3 tres años, mediante exhibiciones mensuales integradas en abonos consecutivos que comprendan capital e intereses. Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes cuando así lo autorice el Banco acreditante, sin exceder del plazo máximo antes señalado.

Tercera.- El crédito a que se refiere la resolución anterior, se destinará precisa y exclusivamente a cubrir las obras públicas productivas que se describen a continuación: "Rehabilitación de Red de Agua Potable, Red de Drenaje y Reposición de Empedrado Ecológico por Empedrado Ahogado en Concreto: en la Calle Hidalgo Norte, Entre Calle Ocampo Oriente y Calle Allende Norte, en la Localidad de Techaluta de Montenegro, Jalisco". incluyendo el refinanciamiento, los gastos conexos, el IVA correspondiente, las comisiones por parte del Banco acreditante y en su caso los intereses en periodo de inversión y/o gracia. Queda facultado el

Margarita Orozco G.

Olivia Márquez N

Juan José Meza S

Francisco Javier Aguilar Rodríguez

Estela Cortés E.

Cuarta.- Las obras, adquisiciones o prestación de servicios correspondientes, serán adjudicadas al contratista seleccionado conforme a los términos aprobados en el contrato de apertura de crédito, cuando los recursos crediticios estén fondeados con líneas de crédito externo o se trate de recursos federales; o en su caso, conforme a las disposiciones de la legislación de esta Entidad Federativa, cuando se trate de recursos del Banco acreditante. Los contratos respectivos serán celebrados por el Ayuntamiento, con la intervención de la Unidad Administrativa que sea designada como Directora Técnica de la Obra y la contratista respectiva.

Quinta.- Se autoriza al H. Ayuntamiento, por conducto del Encargado de la Hacienda Municipal, para que realice las incorporaciones y modificaciones que resulten necesarias al presupuesto de egresos vigente del municipio, con motivo de la contratación del crédito que se autoriza a través del presente acuerdo.

Sexta.- Se faculta al H. Ayuntamiento para que, como fuente específica de pago del crédito contratado, afecte a favor del Banco acreditante ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito, con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente recaudación que proceda la cobranza de cuotas o derechos a cargo de los beneficiados con las obras o servicios a que se aplique la inversión o, en su defecto las partidas presupuestales que sean aprobadas para ello.

Séptima.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Techaluta de Montenegro, Jalisco, para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del crédito, afecte en favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual forma se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco.

Asimismo, se autoriza al H. Ayuntamiento por conducto de sus representantes legales para que otorgue al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, un mandato irrevocable para actos de dominio para que este último pague a nombre y por cuenta del Ayuntamiento las obligaciones vencidas y no pagadas, con cargo a las participaciones que en ingresos federales y estatales le corresponden, mandato que deberá protocolizarse ante Notario Público.

Octava.- Se autoriza al H. Ayuntamiento para que gestione

su sus resulten jaltantes.

Margarita Orozco G.

Juan José Mejía S.

Olivia Márquez N.

Estela Castillo C.

afectando las participaciones que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Novena.- Se autoriza al Presidente Municipal, Al Secretario y Síndico del Ayuntamiento y al Tesorero del Ayuntamiento de Techaluta de Montenegro, Jalisco para que realicen las gestiones necesarias ante el H. Congreso del Estado, el Titular del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Finanzas, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de crédito, así como para que pacten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. todas las condiciones y modalidades que se estimen necesarias o pertinentes respecto a la operación autorizada y para que comparezcan a la firma del contrato respectivo.

CUARTO.- En relación a este punto, se aprueba y autoriza por el voto unánime de los integrantes del H. Ayuntamiento, la adquisición de llantas para vehículos del servicio público municipal, que son: 2 dos llantas para el camión Kodiak chico; 6 seis llantas para el camión grande; 8 llantas para las camionetas de 3 tres toneladas, así como para la camioneta Ram, la ambulancia, la patrulla y retroexcavadora, ya que al momento se encuentran deterioradas.

QUINTO.- En relación a este punto, con fundamento, en lo que establece la Ley de la Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 17 fracción bis, en relación con el artículo 10 de la misma ley, y demás ordenamientos legales en la materia, que establece que las autoridades municipales deben señalar a que servidores públicos debe otorgárseles fianza, para presentar la misma ante la Auditoría Superior del Estado, por lo que se procede a solicitar la aprobación y autorización de gastos por otorgamiento de fianzas para el Presidente Municipal, el Encargado de la Hacienda Municipal y el Secretario General, o en su caso, a los servidores públicos que señale o que considere necesario presenten fianza, la Auditoría Superior del Estado; por lo que se aprueba por el voto unánime de los integrantes del H. Ayuntamiento, se otorguen las fianzas para los servidores públicos que sea necesarios presentar fianza, así como los gastos correspondientes por dicho concepto.

SEXTO.- En el presente punto, se aprueba y se autoriza por el voto unánime de los integrantes del H. Ayuntamiento, los gastos por concepto de corrida de toros en la Localidad de Poncitlán, Municipio de Atoyac, Jalisco.

SÉPTIMO.- En este punto, se expone la situación correspondiente a los seguros de vehículos del municipio o que se encuentran en comodato a favor del municipio, ya que varios de los mismos, están próximos a vencerse, por lo que se aprueba por el voto unánime de los integrantes del H. Ayuntamiento.

Margarita Orozco G.

Olivia Márquez N.

Juan José Mejía S.

Juan Samudio

Estela Castillo C.



Margarita Orozco G.



Juan José Méndez

Juan Sánchez

Olivia Márquez N

hacienda municipal para solventar dichos gastos, en el entendido que la renovación de los seguros será primeramente con los vehículos que sea prioritario tener asegurados, como lo son, la ambulancia, las patrullas, la camioneta Ram y el vehículo chevy.

OCTAVO.- En relación a este punto, el C. Presidente Municipal, presenta el plano del panteón municipal, e informa que con los datos vertidos en él, se logrará eficientar más la administración del panteón municipal. Además informa que se está realizando el proyecto consistente en la jornada cultural para la celebración del día de muertos, así también señala que para estas celebraciones, será necesario hacer mejoras en el ingreso al panteón que les haga más fácil y más seguro el acceso a sus visitantes; por lo que se aprueban los gastos que se generen con motivo de la mejora en el ingreso al panteón municipal, así como los gastos por concepto de la celebración del día de muertos en el panteón municipal, manifestando que se busque el material que sea más adecuado para el piso del ingreso al panteón, tomando en cuenta la seguridad de sus visitantes. Dicho acuerdo fue aprobado por el voto unánime de los integrantes del H. Ayuntamiento.

NOVENO.- En el presente punto, el C. Presidente Municipal, expone que en la administración anterior, se realizó la construcción de una aula para fines escolares en la localidad de Agua del Sauco, sin embargo, ahora la necesidad apremiante es la de que exista un baño para los niños que asistan a clases, así como una plancha de cemento donde puedan realizar sus actividades recreativas y de esparcimiento, y siendo el caso, que el municipio cuenta con el recurso del ramo 33 que se destina a comunidades de alta marginación y siendo el caso que la comunidad mencionada se encuentra entre las localidades con índices de marginación, lo somete a la aprobación de los integrantes del H. Ayuntamiento, mismos que lo aprueban en todos sus puntos por el voto unánime de sus integrantes.

Dentro de este mismo punto, el C. Presidente Municipal, expone el asunto del Banco de Alimentos, consistente en que dicha institución, por medio de quien se ostenta como su representante, solicita el apoyo del municipio para el traslado de los alimentos que se destinan a la población de Techaluta, sin embargo, siendo el caso, que el parque vehicular con el que cuenta el municipio apenas satisface las necesidades propias de las tareas administrativas, máxime cuando los intermediarios entre la población que adquiere los alimentos, son personas ajenas a esta institución, y a cualquier otra, por lo que considera que deben existir mejores mecanismos de coordinación entre el Banco de Alimentos y el Municipio, sin necesidad de que existan intermediarios particulares. Lo anterior, se aprueba en todos sus puntos por el voto unánime de los integrantes del H. Ayuntamiento.

Así mismo, en este punto, el C. Presidente Municipal, expone al cuerpo de regidores la petición que con esta fecha presentó a la



Administración pública municipal, con copias certificadas de cada uno de los documentos. En este momento, el C. Pedro Javier Barragán, solicita a su vez, copia de los mismos documentos, a lo que se le sugiere presente su petición por escrito, para que se le dé contestación oportuna.

En este mismo punto, es aprobado por el voto unánime de los integrantes del H. Ayuntamiento, la firma de convenios con Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que éste a su vez, otorgue a la Dirección de Seguridad Pública del Municipio, uniformes tácticos para los elementos de seguridad del municipio.

Así mismo, autoriza por el voto unánime de los integrantes del H. Ayuntamiento, que se provea de dicho equipo a los elementos de seguridad pública del municipio.

Sin más asuntos que tratar, se aprueba y autoriza, dar por terminada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del día 08 ocho de Octubre de 2012 dos mil doce, y se declaran válidos para sus efectos, todos los acuerdos tomados en la misma. Firman, para constancia de lo acordado los que en ella intervinieron.

Nombre	Firmas
Aguilar Rodríguez Fco. Javier	
Castillo Cortés Estela	Estela Castillo C
González Manzo Gabriela	
Javier Barragán Pedro	
López Larios Leobardo	
Olivia Márquez Nodal	Olivia Márquez N
Juan José Meza Sánchez	Juan José Meza S
Orozco González Margarita	Margarita Orozco G
Sanabria Cruz Ismael	Ismael Sanabria C
Sánchez Amezcua Alfredo	
Velázquez Enríquez Sergio	